



HECHO ESENCIAL
LATAM AIRLINES GROUP S.A
Emisor de valores inscritos en el Registro de Valores

Santiago, 30 de julio de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 y con la Norma de Carácter General N°30, de vuestra Comisión, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de LATAM Airlines Group S.A. (la "Compañía"):

Se hace referencia a lo informado mediante Hechos Esenciales de fecha 27 de junio de 2025 y 29 de julio de 2025, relativos al mecanismo de prorrata de oferta firme en bloque (la "OFB") en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la "Bolsa") actualmente en curso, para implementar el nuevo programa de adquisición de acciones de propia emisión aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 26 de junio de 2025 (la "Junta").

Hasta la fecha la OFB contempla la adquisición de hasta un 2,4% de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social de la Compañía (esto es, por hasta 14.506.509.062 acciones). El período inicial de la OFB es 30 días, esto es, entre el 1º de julio de 2025 y el 30 de julio de 2025; y, de acuerdo con la modificación informada mediante Hecho Esencial de fecha 29 de julio de 2025 y debidamente registrada en las Bolsa, el nuevo precio de la OFB quedó fijado en la cantidad de \$20,6 (veinte coma seis pesos, moneda de curso legal en Chile) por acción.

La Compañía, con esta misma fecha, 30 de julio de 2025, aprobó aumentar el porcentaje máximo de acciones a adquirirse bajo la OFB de



modo que a través de ella pueda comprarse hasta un 3,4% de las acciones suscritas y pagadas en que se divide su capital social (esto es, por hasta 20.550.887.837 acciones); porcentaje que corresponde al máximo que contempla el programa de recompra aprobado por la Junta. En lo demás, la OFB mantiene íntegramente sus demás términos y condiciones.

Dicho cambio será oportuna y debidamente registrado en la Bolsa de acuerdo a lo dispuesto en la normativa bursátil.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Assinado por:

Ricardo Bottas

2223DAF20BDL436

Ricardo Bottas Dourado Dos Santos
Vicepresidente Finanzas
LATAM Airlines Group S.A.

c.c.: - Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores